

3248- CPMSTALT-FIN

Tierralta, 16 de febrero de 2026

INPEC 16-02-2026 15:08  
 Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0034046 Fol:0 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 3248 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELIZABETH TORRES PEREZ  
 DESTINO 3248 COMANDO Y VIGILANCIA / JARLI JAVIER MEJIA BLANCO  
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION RESOLUCIONES 000002 DE 2 DE ENERO DE  
 OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION RESOLUCIONES 000002 DE 2 DE ENERO DE  
 2026

2026IE0034046



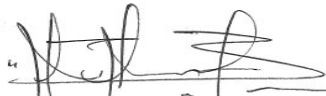
Doctor  
**MAURICIO COGOLLO GOMEZ**  
 Director de la Cárcel CPMS Tierralta

**Asunto:** Concepto Financiero Contratación Resoluciones 000002 de 2 de enero de 2026

Mediante Resoluciones 000002 de enero 2 de 2026 se asignaron recursos por valor de **Treinta y cinco millones seiscientos mil pesos m/lc (\$ 35.600.000,00)**. Con la siguiente posición de catálogo de gastos **A-02-02-02-008-007 REC 10** Bsitem 395-397 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión técnico mecánica**, CDP 1026 de 07 de enero de 2026, según solicitud de oficina Dirección de establecimiento CPMS Tierralta, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido encuentra en la elaboración de los documentos del proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar por el rubro <b>A-02-02-02-008-007 REC 10</b> Bsitem 395-397 <b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión técnico mecánica</b> , para contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del establecimiento el cual es necesario para el buen funcionamiento del mismo, esto con el fin de cumplir con las diligencias judiciales, médicas, además del traslado de la población privada de la libertad del CPMS Tierralta.	Este proceso <b>NO</b> queda totalmente exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". MJD-CER26-0000373-10000-del 13 de enero de 2026.)" <b>REPUESTOS:</b> Excluidos de IVA. <b>MANO DE OBRA:</b> IVA a la tarifa General.	Retención en la fuente: A título de Renta. Se aplica retención por concepto de compras de acuerdo a base y tarifa establecida en el Estatuto Tributario de Colombia y decreto 0572 del 28 de mayo de 2025.  Industria y Comercio: Retención por compras de acuerdo a estatuto tributario del municipio de Tierralta.  Otras Retenciones: Cobro de Estampillas y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

Atentamente,



**ELIZABETH TORRES PEREZ**  
 Profesional Universitario CPMS Tierralta

Revisado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario  
 Elaborado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario  
 Fecha de elaboración: 16/02/2026  
 Archivo: D:/CONTABILIDAD/AÑO2026/CORRESPONDENCIA/CONCEPTOSFINANCIEROS